

12.3

4.9

## NORMAS DE INTRODUCCION DE ALIMENTOS A BEBÉS

Las educadoras introducirán los nuevos alimentos tras prueba de tolerancia por parte de los progenitores en su domicilio haciendo entrega del documento que lo acredita a la educadora para que pueda notificarlo à cocina.

4.9



Lípidos (g)



4.9

7.3